



CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO.

El Tribunal Calificador, para juzgar el proceso selectivo convocado por Orden 420/2022, de 9 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo **para el ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid** mediante el sistema general de acceso libre, según el Decreto 15/2019, de 26 de marzo correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 74, de 28 de marzo), y en el Decreto 241/2021, de 22 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 309, de 28 de diciembre,

COMUNICA

De conformidad con lo expresado en el artículo 29 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte de este Tribunal Calificador designado por Resolución de 12 de enero de 2023 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M de 24 de enero de 2023), se comunica a esa Dirección General, la celebración del segundo ejercicio de dichas pruebas, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

FECHA Y HORA: 8 de septiembre de 2023 – 15:00h.

LUGAR: Centro de Formación de la Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid, sito en el Paseo Eduardo Dato, 2 – 28029 Madrid.

INSTRUCCIONES:

Con la finalidad principal de garantizar un correcto desarrollo del primer ejercicio del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, se establecen las siguientes pautas comunes a seguir para el desarrollo del ejercicio.

1.- Cada aspirante se debe presentar en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Los acompañantes no podrán entrar en el recinto donde se celebren las pruebas. Se recomienda que los aspirantes no acudan acompañados, salvo aquellos que necesiten expresamente asistencia

2.- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la posterior corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de realizar el Tribunal de Selección.

3.- Durante la realización del ejercicio queda prohibido el uso de tapones para los oídos, el uso de teléfonos móviles y de cualquier dispositivo electrónico tipo: tablet, teléfono móvil, relojes,



gafas, pulseras, auriculares, etc, que tenga capacidad de enviar, recibir, grabar archivos escritos y/o audiovisuales y/o mensajes de cualquier tipo.

4.- Los aspirantes para la realización del ejercicio podrán llevar su propia calculadora. Se recomienda el siguiente modelo: Citizen SR-270x (o calculadora científica similar). No se admitirá en ningún caso calculadora financiera.

5.- Ningún aspirante podrá salir del aula hasta que finalice el examen, salvo para ir al baño, en cuyo caso irá acompañado por un colaborador del Tribunal.

6.- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro

7.- Los enunciados del ejercicio se publicarán la página web de la Dirección General de Función Pública: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/subinspectores-hacienda-a2-2022> y en el portal de empleo público de la Comunidad de Madrid: <https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/empleo-publico>, por lo que los aspirantes devolverán a los colaboradores del Tribunal todo el material que se les entregó para realizar el examen.

En Madrid, a fecha de la firma
El Secretario del Tribunal

21/07/2023 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo